

OBRA:
<i>CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE EL RÍO BLANCO</i>
<i>R.P.Nº 479</i>
LOCALIDAD BUENA ESPERANZA
DEPARTAMENTO: IGLESIA

Circular Nº 1

Por la presente circular Nº 1 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas Nº 128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación, se formula la siguiente aclaración:

A las Empresas interesadas en la licitación de la referencia, que ante la Consulta efectuada MEDIANTE OFICIO Nº 510-001137-2017, con fecha 10 de Julio de 2017, por la Empresa Construcciones Ivica y A. Dumandzic S.A., se informa lo siguiente:

CONSULTA Nº 1

En relación al Artículo Nº 3.1) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS- GENERALIDADES, Inciso 6) Presentación, apartado b).2- Certificado de Inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos como así también Convenio Multilateral si correspondiera y Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias. Se consulta si para aquellas empresas que están inscriptas en convenio multilateral es necesario presentar el certificado de inscripción de Ingresos Brutos o se da cumplimiento al mencionado artículo con solo presentar la inscripción al convenio multilateral?

Respuesta: Se **anula** del Artículo Nº 3.1) PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS- GENERALIDADES, Inciso 6) PRESENTACIÓN, el **apartado b).2** y se **reemplaza** por lo siguiente:

b2) Certificado de Inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral según corresponda, como así también, el **Certificado de Cumplimiento Fiscal** de Obligaciones Tributarias correspondiente a los mismos, donde conste su encuadramiento en la actividad, domicilio de radicación en la Provincia de San Juan, extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan.-

CONSULTA Nº 2

Atento a la complejidad de la obra y al estudio que se requiere, se solicita tenga bien en conceder una prórroga a la presente licitación.

Respuesta: Se **ratifica** la fecha **24de Julio de 2017 a las 9hs.**

San Juan, Julio de 2017.-

Firma:.....

Aclaración:.....

Empresa:.....

Fecha:.....